



Protocolo de Transporte JUDEX 2026

**Federación
Extremeña de
Montaña y
Escalada**





Dirigida a:

- Monitores de las escuelas municipales
- Clubs/entidades inscritas en el programa JUDEX/FEXME
- Dinamizadores deportivos

Por el siguiente protocolo se registrarán los transportes JUDEX/FEXME en la presente temporada:

1. Tras realizar la inscripción en el programa JUDEX con el modelo establecido en FEXME. Será necesario mandar el listado de participantes en el evento correspondiente al menos el **viernes antes** a la fecha de realización del evento. El listado deberá ser enviado al correo del organizador en formato excell:

Provincia de Cáceres: judex@fexme.com

Provincia de Badajoz: judexescaladabadajoz@gmail.com

Carreras por Montaña Global: carreras@fexme.com

2. Se contempla en este protocolo la figura del **delegado acompañante**. Dicha figura se crea para acompañar en el transporte y en el desarrollo de la prueba a los deportistas de la entidad a la que pertenece, debe estar inscrita en el listado de participantes que envíe la entidad como tal. De manera que solo esta/as persona/as inscrita/as, con mutualidad (seguro) de día, podrá acompañar en el transporte a los participantes. Quedaría prohibido montarse en el autobús de transporte JUDEX sin el seguro correspondiente y sin estar en los listados de la actividad. La responsabilidad en caso de que se exigiese sería del Responsable del Grupo que solicite el transporte a la Organización de JUDEX.

3. Deberá comunicar con el responsable de organización provincial, para coordinar el transporte. Horarios y puntos de recogida. Esto se hará entre el lunes y el miércoles de la semana del evento.



4. Cualquier cambio en el listado de participantes la semana del evento, deberá ser aprobado por el responsable provincial y la coordinación general JUDEX/FEXME.

5. Para poder solicitar un bus, la entidad o la ruta de desplazamiento compartida entre varias entidades deben juntar al menos 26 deportistas. Pudiendo desplazarse en el bus solo los entrenadores/responsables o deportistas inscritos en el programa y con licencia JUDEX. El número de responsables que pueden acompañar a los deportistas será de 1 cada 10 participantes o fracción.

En cualquier caso el entrenador/responsable debe estar el listado del evento y disponer del seguro de accidentes JUDEX para esa actividad. Si no, no podrá viajar en el transporte contratado.

6. Si los deportistas se desplazan en coches propios de familiares o amigos, no se considerará que están bajo el amparo JUDEX FEXME hasta que se encuentren en el recinto donde se desarrolle el evento bajo la tutela de los monitores.

7. No realizar la presentación de la documentación en plazo o incumplir este comunicado, podrá descalificarse al equipo.

8. En el supuesto caso de que una entidad solicitase desplazamiento en las condiciones indicadas en los puntos anteriores y el día de la prueba, sin motivos justificables, no se cumpliera el ratio establecido. La entidad solicitante deberá abonar el porcentaje económico que correspondiese al número de niños que faltase para cumplir el ratio mínimo de 26 ocupantes.

Si hubiese algún cambio o ampliación de este protocolo durante el desarrollo del programa sería comunicado vía mail a los responsables de los equipos participantes en el programa.